

**OBJETO: PRESTAR EL SERVICIO DE SUMINISTRO Y DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS INCLUIDOS EN EL PLAN DE BENEFICIOS EN SALUD (PBS), REQUERIDOS POR LOS USUARIOS ATENDIDOS EN LAS DIFERENTES INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD DE LA RED DE SALUD DEL CENTRO E.S.E.**

## Tabla de contenido Análisis del sector

1. Información general .....	2
2. Descripción del documento .....	2
3. Introducción .....	2
4. Aspectos generales.....	2
5. Aspectos generales del mercado .....	3
5.1. Aspectos económicos.....	3
5.2. Aspectos regulatorios.....	11
5.3. Aspectos técnicos.....	12
6. Comportamiento y análisis del gasto histórico.....	13
6.2. Procesos de contratación adelantados por otras entidades estatales.....	14
6.3. Procesos de contratación adelantados por el abastecimiento estratégico.....	15
8. Análisis de los procesos de contratación .....	18
9. Análisis de riesgo .....	18
10. Estudio de mercado .....	19
11. Presupuesto oficial.....	20
12. Conclusión .....	20

## ANALISIS DEL SECTOR

### 1. Información general

Fecha: 08 de abril de 2026  
Entidad: Red de Salud del Centro E.S.E.  
Objeto: **PRESTAR EL SERVICIO DE SUMINISTRO Y DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS INCLUIDOS EN EL PLAN DE BENEFICIOS EN SALUD (PBS), REQUERIDOS POR LOS USUARIOS ATENDIDOS EN LAS DIFERENTES INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD DE LA RED DE SALUD DEL CENTRO E.S.E.**

### 2. Descripción del documento

El presente documento, contiene el análisis del sector del proceso de contratación adelantado por Red de Salud del Centro E.S.E. en cumplimiento del deber de las entidades estatales de analizar el mercado relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

### 3. Introducción

De acuerdo con la función asignada a las entidades estatales de adquisición de bienes, obras y servicios, las mismas se encuentran orientadas a satisfacer las necesidades de la Entidad y a obtener el mayor valor por dinero. En consecuencia, la Entidad debe entender y conocer: (a) cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla; (b) cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios que necesita; y (c) el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

El artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 2015, establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos y debe ser proporcional al valor del proceso de contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los riesgos identificados para el Proceso de Contratación.

El presente documento busca ayudar Red de Salud del Centro E.S.E. a entender el mercado del bien, obra o servicio que la Entidad pretende adquirir, para estructurar el proceso de contratación con la información necesaria que permita alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del riesgo.

### 4. Aspectos generales

La Red de Salud del Centro E.S.E. es una Empresa Social del Estado descentralizada del orden municipal, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, creada conforme a lo dispuesto en la Ley 100 de 1993 y el Acuerdo 106 de 2003 del Municipio de Santiago de Cali. En materia contractual, la Entidad se rige por el derecho privado, de conformidad con los artículos 194 y 195 de la Ley 100 de 1993 y el artículo 16 del Decreto 1876 de 1994, compilado en el Decreto 780 de 2016.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 76 de la Ley 1438 de 2011, la Red de Salud del Centro E.S.E. adoptó su Estatuto de Contratación mediante el Acuerdo No. 1.02.109.2025 del 20 de octubre de 2025, y reglamentó sus procedimientos internos a través de la Resolución No. 1.15.381.2025 del 18 de noviembre de 2025. Dicho marco normativo define la obligación de garantizar procesos contractuales planeados,

transparentes, eficientes y trazables, en concordancia con los principios de la función administrativa y los lineamientos impartidos por los organismos de control y las autoridades competentes.

## 5. Aspectos generales del mercado

De acuerdo con los lineamientos de la Agencia Nacional para la Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente el manual de contratación de la Red de Salud del Centro E.S.E. en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 de la Resolución 1440 de 2024 del Ministerio de Salud y Protección Social que ordena la actualización de los manuales de contratación de las Empresas Sociales del Estado, y el Acuerdo 1.02.109.2025 del 20 de octubre de 2025, mediante el cual la Junta Directiva adoptó el Estatuto de Contratación actualmente vigente y determinó la obligación de adecuar el Manual a las nuevas disposiciones en la versión 01 del Código GJC-M-002, la Entidad Estatal debe revisar los aspectos generales del mercado del bien, obra o servicio que sean relevantes en el proceso de contratación. Para ello se realiza un análisis en el contexto económico, técnico, regulatorio, innovador y/o comercial que puede tener un alcance local, regional, nacional o internacional, dependiendo del proceso de contratación.

### 5.1. Aspectos económicos

Conforme al estudio de mercado y las actividades necesarias para el desarrollo del proceso, se determinó el sector al cual pertenece el bien o servicio a contratar, el cual corresponde al sector Sección "G" Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas.

Esta sección incluye la venta al por mayor y al por menor (venta sin transformación) de cualquier tipo de productos y la prestación de servicios relacionados con la venta de mercancía. El comercio al por mayor consiste en la reventa (venta sin transformación) de productos nuevos y usados a minoristas, a usuarios industriales, comerciales, institucionales o profesionales y a otros mayoristas, o la actuación como agente o intermediario en la compra o la venta de mercancías para esas personas o compañías. El comercio al por menor consiste en la reventa de mercancías o productos nuevos o usados, destinados exclusivamente para su consumo o uso personal o doméstico. Los productos que se venden se limitan a los denominados bienes de consumo, y por lo tanto, no abarcan los productos que no se suelen vender al por menor, como: cereales en grano, minerales, maquinaria industrial, productos químicos, etcétera. La venta al por mayor y al por menor son los pasos finales en la distribución de mercancía. También se incluye en esta sección la reparación de vehículos automotores y motocicletas. Se considera que la venta sin transformación comprende las operaciones habituales (o de manipulación) asociadas con el comercio; por ejemplo: selección, clasificación y montaje de productos, mezcla de productos (por ejemplo, vino y arena), envase (con o sin la limpieza previa de las botellas), empaque, división de las mercancías a granel y reempaque para distribución en lotes más pequeños, almacenamiento (sea o no en congeladores o cámaras frigoríficas), limpieza y secado de productos agrícolas, y cortado de tableros de fibra de madera o de láminas de metal por cuenta propia.

División 46 Comercio al por mayor y en comisión o por contrata, excepto el comercio de vehículos automotores y motocicletas.

Esta división comprende la reventa (venta sin transformación) de productos nuevos o usados a minoristas, usuarios industriales, comerciales, institucionales o profesionales, a otros mayoristas, y a quienes actúan en calidad de agentes o corredores en la compra o venta de mercancías en nombre de dichas personas o empresas. Las principales actividades abarcadas son las de mayoristas comerciales, a saber: mayoristas que adquieren la propiedad de las mercancías para comercializarlas como revendedores o



intermediarios al por mayor, distribuidores de productos industriales, exportadores, importadores, ensiladores de granos, cooperativas de compra y sucursales. También incluye a los corredores de mercancías y a los especializados en materias primas, los comisionistas, agentes, centrales de compra, compradores itinerantes, y las cooperativas de comercialización de productos agropecuarios. Con frecuencia los mayoristas agrupan, seleccionan y clasifican las mercancías en grandes lotes, que luego fraccionan para reempacarlas y distribuir las en lotes más pequeños (por ejemplo, productos farmacéuticos); almacenan, refrigeran, entregan e instalan las mercancías; y se encargan de promover las ventas de sus clientes y de diseñar las etiquetas. También se incluye el empaque de artículos sólidos y el envase de productos líquidos y gaseosos, incluyendo mezcla y filtrado por cuenta propia.

Código CIIU 4645 Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador.

**Esta clase incluye:**

- El comercio al por mayor de productos farmacéuticos y medicinales, productos botánicos, artículos de perfumería, cosméticos y jabones de tocador y jabones detergentes, además de los preparados orgánicos tensoactivos.
- El comercio al por mayor de artículos ortésicos y protésicos.
- El comercio al por mayor de implantes (mamarios, para columna, línea cardiovascular).
- El comercio al por mayor de productos y aparatos ortopédicos (muñequeras de túnel carpiano, sillas de ruedas, muletas, medias de compresión, bastones, audífonos, vendas plásticas).
- El comercio al por mayor de extractores de leche materna eléctricos y manuales.
- El comercio al por mayor de suplementos alimenticios y dietarios (vitaminas y proteínas) si son de origen químico.
- El comercio al por mayor de productos y materiales para odontología (bracket, tubos para ortodoncia, alambres para ortodoncia, bandas para ortodoncia, limas, resinas, amalgamas, dientes postizos, yeso de odontología, agujas odontológicas e instrumentos odontológicos).
- El comercio al por mayor de artículos e insumos para cirugía y neurocirugía (agujas, jeringas, catéteres, gasas, guantes de cirugía, sondas, suturas, soluciones inyectables, tapabocas, batas desechables, polainas etc.).
- El comercio al por mayor de material de osteosíntesis y ortopedia (placas y tornillos para fracturas óseas y para cirugía maxilofacial).
- El comercio al por mayor de artículos e instrumentos médicos (por ejemplo: tensiómetros, estetoscopios, instrumento para monitorear la frecuencia cardiaca del atleta).
- El comercio al por mayor de productos osteobiológicos.
- El comercio al por mayor de artículos e insumos para laboratorio (medios de contraste, pruebas para diagnóstico de laboratorio, medios de cultivo, biolatrines y reactivos químicos para laboratorio)

- El comercio al por mayor de drogas veterinarias y artículos para uso veterinario.
- El envase y empaque de dichos productos, cuando se realiza por cuenta propia.

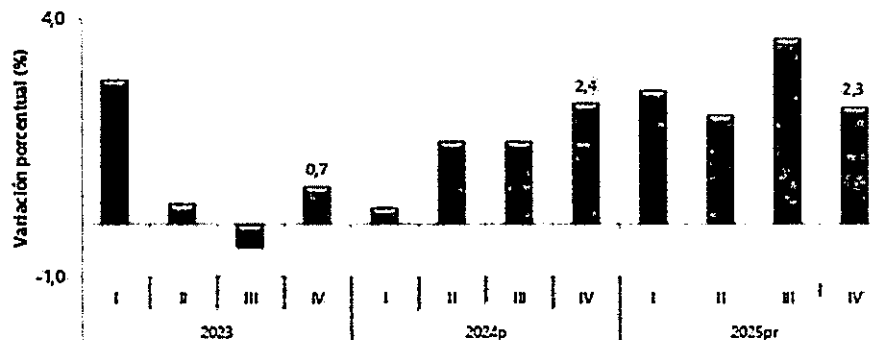
Así mismo los códigos clasificatorios de las naciones unidas UNSPSC:

Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Código - Producto	Nombre - Producto
85000000	85120000	85121900	85121902	Servicios farmacéuticos comerciales

Producto interno bruto (PIB)

## Producto Interno Bruto (PIB) IV trimestre 2025 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto  
Tasa de crecimiento en volumen<sup>1</sup>  
2023-I / 2025pr-IV



Fuente: DANE, PIB\_T

El Producto Interno Bruto crece 2,6% en el año 2025pr respecto al año 2024p (ver tabla 1); las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son: • Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual). • Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual). • Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual). En el cuarto trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024p (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son: • Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual). • Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual). • Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual). Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el

*Amc*

Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas: • Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%. • Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%. • Explotación de minas y canteras crece 1,2%.

Para el año 2025pr, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 3,1%, respecto al año 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 2): • Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 2,1%. • Cultivo permanente de café decrece 2,2%. • Ganadería crece 8,0%. • Silvicultura y extracción de madera crece 2,9%. • Pesca y acuicultura crece 11,2%. En el cuarto trimestre de 2025pr, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca decrece 0,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 2): • Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 2,5%. • Cultivo permanente de café decrece 22,1%. • Ganadería crece 7,2%. • Silvicultura y extracción de madera decrece 0,02% • Pesca y acuicultura decrece 11,4%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca decrece en 2,6%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas: • Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 1,0%. • Cultivo permanente de café decrece 22,2%. • Ganadería crece 1,4%. • Silvicultura y extracción de madera decrece 0,4%. • Pesca y acuicultura decrece 19,1%.

Para el año 2025pr, el valor agregado de explotación de minas y canteras decrece 6,2%, respecto al año 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 3): • Extracción de carbón de piedra y lignito decrece 7,4%. • Extracción de petróleo crudo y gas natural y actividades de apoyo para la extracción de petróleo y de gas natural decrece 4,3%. • Extracción de minerales metalíferos decrece 13,5%. • Extracción de otras minas y canteras decrece 0,8%. • Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras decrece 5,2%. En el cuarto trimestre de 2025pr, el valor agregado de explotación de minas y canteras decrece 2,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 3): • Extracción de carbón de piedra y lignito crece 3,2%. • Extracción de petróleo crudo y gas natural y actividades de apoyo para la extracción de petróleo y de gas natural decrece 2,9%. • Extracción de minerales metalíferos decrece 15,7%. • Extracción de otras minas y canteras crece 0,3%. • Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras decrece 2,9%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de explotación de minas y canteras crece en 1,2%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas: • Extracción de carbón de piedra y lignito crece 9,2% Extracción de petróleo crudo y gas natural y actividades de apoyo para la extracción de petróleo y de gas natural decrece 2,2%. • Extracción de

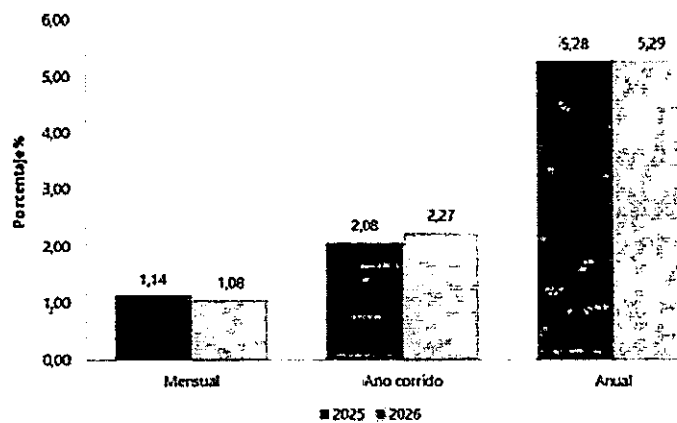
minerales metalíferos decrece 1,9%. • Extracción de otras minas y canteras decrece 1,9%. • Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras decrece 0,4%.

### Índice de precios al consumidor (IPC)

## Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Febrero 2026

**Gráfico 1. IPC Variaciones**  
**Total Nacional**  
**Febrero 2025 - 2026**



Fuente: DANE, IPC.

En el mes de febrero de 2026, el IPC registró una variación de 1,08% en comparación con enero de 2026, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,08%): Educación (5,64%), Restaurantes y hoteles (1,38%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,30%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,23%) y por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (1,14%). Por debajo se ubicaron: Transporte (1,07%), Bienes y servicios diversos (1,02%), Salud (0,94%), Prendas de vestir y calzado (0,70%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,45%), Recreación y cultura (0,08%) y por último, Información y comunicación (0,01%).

En febrero de 2026 en comparación con enero de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: transporte urbano (3,88%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (1,19%), educación preescolar y básica primaria (6,01%), educación secundaria (6,01%), arriendo imputado (0,48%), inscripciones y matrículas en carreras técnicas, tecnológicas y universitarias (5,57%), arriendo efectivo (0,51%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (1,77%), frutas frescas (3,05%) y papas (10,58%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: combustibles para vehículos (-2,57%), electricidad (-1,23%), cines y teatros (-4,66%), vehículo particular nuevo o usado (-0,48%) y dulces, confites, caramelos, bombones, chokolatinas, chicles, marmelos, cocadas para consumo en el hogar (-8,26%).

En lo corrido del año, (enero - febrero), seis divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (2,27%): Educación (5,64%), Restaurantes y hoteles (4,36%), Transporte (3,24%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (2,98%), Bebidas alcohólicas y tabaco (2,95%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,75%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Salud (2,16%), Bienes y servicios diversos (1,82%), Prendas de

*Al*  
*Anual*

vestir y calzado (0,87%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,68%), Recreación y cultura (0,58%) y por último, Información y comunicación (0,07%).

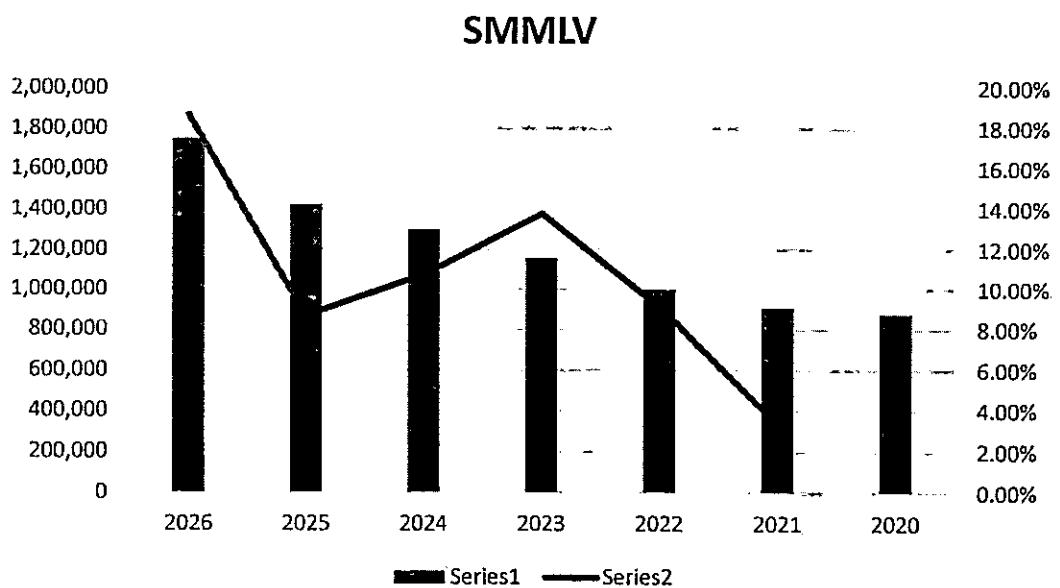
Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - febrero), se ubicaron en las divisiones de Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte, Educación y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, las cuales en conjunto contribuyeron con 1,93 puntos porcentuales a la variación total.

En febrero de 2026 en comparación con diciembre de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al acumulado del año fueron: transporte urbano (9,19%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (4,60%), arriendo imputado (0,91%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (4,20%), educación preescolar y básica primaria (6,01%), carne de res y derivados (3,67%), servicio doméstico (8,62%), arriendo efectivo (0,92%), frutas frescas (5,51%) y papas (22,07%). Con contribución negativa a la variación se ubicó: electricidad (-2,13%), combustibles para vehículos (-1,77%), transporte de pasajeros y equipaje en avión (-10,56%), dulces, confites, caramelos, bombones, chocolatinas, chicles, masmelos, cocadas para consumo en el hogar (-10,94%) y vehículo particular nuevo o usado (-0,56%).

### Salario mínimo mensual legal vigente (SMMLV)

El salario mínimo se ha definido como la cuantía mínima de remuneración que un empleador está obligado a pagar a sus asalariados por el trabajo que estos hayan efectuado durante un periodo determinado, cuantía que no puede ser rebajada ni en virtud de un convenio colectivo ni de un acuerdo individual.

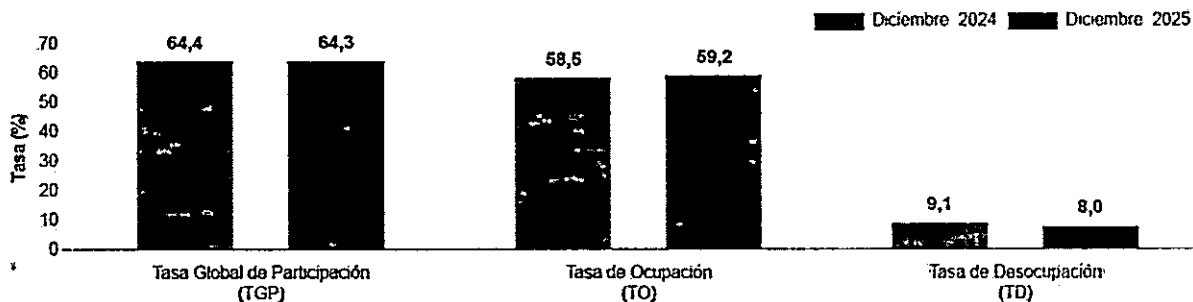
Vigencia	Salario mensual	Aux de transporte	Normativa
2026	1.750.905	249.095	1469 de dic 29 de 2025
2025	1.423.500	200.000	1572 de dic 24 de 2024
2024	1.300.000	162.000	2292 de dic 29 2023
2023	1.160.000	140.606	2623 de dic 28 2022
2022	1.000.000	117.172	1724 de dic 15 de 2021
2021	908,526	106,454	1786 de dic 29 de 2020
2020	877,803	102,854	2360 de dic 26 de 2019



## Mercado laboral

### Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)

Total nacional  
Diciembre (2024-2025)



La Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) tiene como objetivo proveer información estadística relacionada con mercado laboral, ingresos y pobreza monetaria, así como de las características sociodemográficas de la población residente en Colombia. A través de la encuesta se clasifica a las personas según su fuerza de trabajo como población ocupada, desocupada o población fuera de la fuerza de trabajo. De esta forma, es posible estimar los principales indicadores del mercado laboral colombiano, como son la Tasa Global de Participación (TGP), la Tasa de Ocupación (TO) y la Tasa de Desocupación (TD). Se trata de una encuesta continua, que se aplica en todo el territorio nacional y que permite la desagregación de resultados para el total nacional, total cabeceras, total centros poblados y rural disperso, cada una de las 23 ciudades capitales y áreas metropolitanas, San Andrés, Buenaventura, Barrancabermeja, Soacha, Rionegro (Antioquia), Tumaco, 23 principales departamentos del país y las ocho ciudades capitales de los departamentos de la Amazonía y Orinoquía. En el año 2019 inició el proceso de rediseño de la GEIH con el fin de actualizar los diseños muestrales, operativos y conceptuales de la encuesta, con la información del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018 (CNPV 2018) y los actuales lineamientos de mercado laboral y pobreza monetaria. En el marco de este proceso, en 2021 se inició la recolección de la GEIH marco 2018 en paralelo a la GEIH marco 2005. En diciembre de 2021 se terminó la recolección en paralelo y a partir de enero de 2022 la información de mercado laboral es proporcionada por la GEIH marco 2018. En septiembre de 2022 se publicaron las series empalmadas de mercado laboral basadas en las proyecciones poblacionales del CNPV 2018 y Población en Edad de Trabajar (PET) de 15 años y más. Este ejercicio permite la comparabilidad de datos en el tiempo y está disponible para el total nacional, total cabeceras, total centros poblados y rural disperso y para cada una de las 23 ciudades y áreas metropolitanas según periodicidad de la publicación (mensual o trimestral).

Para el mes de diciembre de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,0%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (9,1%). La tasa global de participación se ubicó en 64,3% y la tasa de ocupación en 59,2%, mientras que en diciembre de 2024 estas tasas fueron 64,4% y 58,5%, respectivamente.

En diciembre de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 7,8%, mientras que en el mismo mes de 2024 fue 9,0%. La tasa global de participación se ubicó en 66,7%, en tanto que en diciembre de 2024 fue 66,0%.

*Aut*

Finalmente, la tasa de ocupación fue 61,5%, lo que representó un aumento de 1,5 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (60,1%).

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre octubre - diciembre 2025 fue 7,7%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al trimestre octubre - diciembre 2024 (8,8%). La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, lo que significó un aumento de 0,7 puntos porcentuales frente al mismo periodo de 2024 (64,0%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,7%, lo que representó un aumento de 1,3 puntos porcentuales respecto al trimestre octubre - diciembre 2024 (58,4%).

En el trimestre octubre - diciembre 2025, la tasa de desocupación de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 7,7%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al trimestre octubre - diciembre 2024 (8,8%). La tasa global de participación se ubicó en 67,2%, lo que significó un aumento de 0,8 puntos porcentuales frente al mismo trimestre de 2024 (66,5%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 62,1%, lo que representó un aumento de 1,5 puntos porcentuales respecto al trimestre octubre - diciembre 2024 (60,6%).

Para el 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,9%, lo que representó una disminución de 1,3 puntos porcentuales frente a la registrada en el año 2024 (10,2%). La tasa global de participación se ubicó en 64,3%, mientras que en 2024 fue 63,9%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,6%, lo que representó un aumento de 1,2 puntos porcentuales respecto al año anterior (57,4%).

En el 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,6%, lo que representó una reducción de 1,5 puntos porcentuales respecto al 2024 (10,1%). La tasa global de participación se ubicó en 66,7%, siendo similar a la registrada en 2024. Finalmente, la tasa de ocupación fue 61,0%, lo que representó un aumento de 1,0 puntos porcentuales respecto al 2024 (59,9%).

**Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad**  
Total nacional  
Diciembre (2024 - 2025)

Rama de actividad	Total nacional				
	Diciembre 2024	Diciembre 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	23.621	24.224	100	603	
Industrias manufactureras	2.374	2.885	11,9	510	2,2
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.779	2.900	12,0	121	0,5
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	2.005	2.120	8,7	114	0,5
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.845	1.915	7,9	69	0,3
Transporte y almacenamiento	1.716	1.734	7,2	18	0,1
Comercio y reparación de vehículos	4.262	4.262	17,6	0	0,0
Alojamiento y servicios de comida	1.908	1.895	7,8	-13	-0,1
Información y comunicaciones	416	391	1,6	-25	-0,1
Actividades inmobiliarias	390	356	1,5	-34	-0,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos <sup>A</sup>	645	609	2,5	-36	-0,2
Construcción	1.669	1.630	6,7	-39	-0,2
Actividades financieras y de seguros	259	419	1,7	160	0,7
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.151	3.108	12,8	-42	-0,2

Fuente: DANE, GEIH.

En el mes de diciembre de 2025, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.224 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Industrias manufactureras con 2,2 puntos porcentuales; Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana; y Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios con 0,5 puntos porcentuales en cada caso.

**Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad**  
**Total nacional**  
**Enero - diciembre (2024 - 2025)**

Rama de actividad	Total nacional				
	Enero - Diciembre 2024	Enero - Diciembre 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	23.036	23.827	100	791	
Alojamiento y servicios de comida	1.691	1.834	7,7	143	0,6
Industrias manufactureras	2.467	2.609	11,0	142	0,6
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.771	2.883	12,1	113	0,5
Transporte y almacenamiento	1.708	1.820	7,6	112	0,5
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.283	3.386	14,2	103	0,4
Construcción	1.543	1.605	6,7	62	0,3
Comercio y reparación de vehículos	4.056	4.104	17,2	49	0,2
Actividades inmobiliarias	305	322	1,4	17	0,1
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.797	1.812	7,6	15	0,1
Actividades financieras y de seguros	422	436	1,8	15	0,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos	602	617	2,6	15	0,1
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.984	1.992	8,4	8	0,0
Información y comunicaciones	406	406	1,7	0	0,0

Fuente: DANE, GEIH.

En el 2025, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.827 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Alojamiento y servicios de comida; e Industrias manufactureras con 0,6 puntos porcentuales cada una. Por su parte, Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana contribuyó con 0,5 puntos porcentuales.

Fuente: DANE

## 5.2. Aspectos regulatorios

dentro de los aspectos regulatorios y jurídicos tenemos:

Artículo 194 de la Ley 100 de 1993 y su decreto Reglamentario 780 de 2016, sección 4; Artículo 2.5.3.8.4.1.1 y sigs., las Empresas Sociales del Estado se constituyen en una categoría especial de entidad pública, descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, creadas y reorganizadas por ley, o por las Asambleas Departamentales o por los Concejos distritales o municipales, según el nivel de organización del Estado a que pertenezcan.

El decreto 1876 de 1994 aclarado mediante Decreto No. 780 de 2016, ratificó la aplicación del régimen Privado de la contratación de las Empresas Sociales del Estado en su artículo 16, que bajo el título "Régimen jurídico de los contratos", dispone: "A partir de la fecha de creación de una Empresa Social del Estado, se aplicará en materia de



contratación las normas del Derecho Privado, sujetándose a la jurisdicción ordinaria conforme a las normas sobre la materia

Acuerdo 001 de 2003, la RED DE SALUD DEL CENTRO E.S.E. en desarrollo y cumplimiento de su objeto podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la legislación colombiana, y que pueden ser ejecutados o desarrollados por personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, sean éstos de carácter civil, mercantil, administrativo o laboral.

El decreto 1011 de 2006, "por el cual se establece el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de Salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud", define en el artículo 2 la "calidad de la atención en salud, como la provisión de servicios de salud a los usuarios individuales y colectivos de manera accesible y equitativa, a través de un nivel profesional óptimo, teniendo en cuenta el balance entre beneficios, riesgos y costos, con el propósito de lograr la adhesión y satisfacción de dichos usuarios". (Artículo compilado en el artículo 2.5.1.1.3 del decreto Único Reglamentario 780 de 2016).

La Red de Salud Centro – E.S.E., tiene establecido el Estatuto de Contratación, el cual se encuentra consignado en el Acuerdo No.1.02.109.2025 del 20 de octubre de 2025 "Por el cual se Actualiza el estatuto de Contratación de la Red de Salud Centro E.S.E. El precitado Estatuto establece en el artículo 4-REGIMEN DE CONTRATACION: "de acuerdo con lo previsto en el artículo 2 de la Resolución No. 5185 de 2013 es el régimen privado, conforme al numeral 69 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993. En su contratación deberá aplicar los principios de la función administrativa y la sostenibilidad fiscal, el régimen de inhabilidades y en especial los principios del Sistema General de Seguridad Social en Salud contenidos"

En igual sentido, en el referido estatuto en su artículo 33, manifiesta:

"MODALIDADES DE CONTRATACION: Hace referencia a la forma por medio de la cual se podrá efectuar la escogencia del Contratista. Dichas modalidades son: Convocatoria Pública, Solicitud Privada de Oferta, Contratación Directa, Adquisiciones Simplificadas y Otras Formas de Contratación."

### 5.3. Aspectos técnicos

A continuación, se describen algunos aspectos técnicos generales para el presente proceso:

Para garantizar la prestación efectiva del servicio de suministro y dispensación de medicamentos del Plan de Beneficios en Salud (PBS), es imperativo establecer una infraestructura física y tecnológica que cumpla con los estándares de habilitación vigentes, esto implica contar con áreas claramente delimitadas para la recepción, el almacenamiento técnico —respetando cadenas de frío y controles de humedad y temperatura— y la zona de dispensación, el soporte tecnológico debe permitir la trazabilidad total del medicamento desde su ingreso al inventario hasta su entrega final, integrándose con los sistemas de información de las IPS para validar en tiempo real la vigencia de las fórmulas médicas y la elegibilidad de los usuarios.

El componente humano y de procesos debe estar liderado por profesionales idóneos, como químicos farmacéuticos o regentes de farmacia, según la complejidad del servicio. La operación técnica se rige por un sistema de gestión de calidad que asegura el cumplimiento de las "Buenas Prácticas de Elaboración, Dispensación y Almacenamiento", esto incluye la verificación rigurosa de la prescripción médica, la educación al paciente sobre el uso adecuado de los fármacos y la implementación de

programas de farmacovigilancia para reportar cualquier evento adverso o fallo terapéutico, garantizando así la seguridad del paciente dentro del ecosistema de salud.

Finalmente, la gestión logística debe asegurar la disponibilidad constante y oportuna de los insumos, minimizando las tasas de medicamentos no entregados o pendientes, lo que requiere un modelo de abastecimiento basado en el perfil epidemiológico de la población atendida y un control estricto de inventarios, el servicio debe contemplar también mecanismos de auditoría técnica y administrativa que permitan evaluar indicadores de oportunidad, calidad en la atención y cumplimiento de la normativa legal, asegurando que el flujo de los recursos del PBS se traduzca en una atención sanitaria eficiente y humanizada.

## 6. Comportamiento y análisis del gasto histórico

El análisis del comportamiento del gasto histórico, en el contexto de un análisis del sector dentro de un proceso de contratación, se refiere a la evaluación detallada de la necesidad o la demanda real de un bien, obra o servicio en el mercado o sector específico que está siendo considerado para la contratación pública.

Este análisis es fundamental para comprender cuán relevante es la contratación con relación a las necesidades existentes en el sector, para lo cual es necesario realizar un análisis de procesos de contratación que han adquirido bienes, obras o servicios similares con el propósito de conocer la forma en que lo contrataron y encontrar oportunidades de mejora para el futuro proceso de contratación.

La información del comportamiento del gasto permite a Red de Salud del Centro E.S.E. recopilar información histórica sobre cómo se ha contratado el bien o servicio para conocer las experiencias y recopilar información sobre las buenas prácticas que implementa tanto el Distrito de Santiago de Cali, como otras entidades estatales, entidades internacionales u organizaciones del sector privado para su contratación.

La siguiente información orienta la verificación de la necesidad, así como la determinación de requisitos habilitantes, especificaciones, requisitos mínimos técnicos y metodologías de evaluación y adjudicación, entre otros.

### 6.1. Procesos de contratación adelantados por el distrito de Santiago de Cali.

Ítem	Contrato 01	Contrato 02	Contratos 03
Entidad contratante	RED DE SALUD CENTRO E.S.E.	RED DE SALUD CENTRO E.S.E.	RED DE SALUD CENTRO E.S.E.
Contratista	FARMART LTDA	FARMART LTDA	FARMART LTDA
Numero de contrato	1.05.04.023.2025	102.5.4.034.2025	102.5.4.004.2026
Objeto	prestar el suministro y dispensación de medicamentos contemplados en el plan de beneficios en salud pbs, que sean requeridos mediante formula prescrita por los profesionales de la salud de la red de salud del centro e.s.e.	prestar el suministro y dispensación de medicamentos contemplados en el plan de beneficios en salud pbs, que sean requeridos mediante formula prescrita por los profesionales de la salud de la red de salud del centro e.s.e.	prestar el servicio de suministro y dispensación de medicamentos incluidos en el plan de beneficios en salud pbs, requeridos por los usuarios atendidos en las diferentes instituciones prestadoras de servicios de salud de la red de salud del centro e.s.e.

*Handwritten signature and initials*

Modalidad	Régimen especial	Régimen especial	Régimen especial
Valor del contrato	\$ 99.000.000	\$ 60.000.000	\$ 99.000.000
Códigos UNSPSC	85121902 - Servicios farmacéuticos comerciales	85121900 – Farmacéuticos, 85121902 - Servicios farmacéuticos comerciales	85121900 – Farmacéuticos, 85121902 - Servicios farmacéuticos comerciales
Link del proceso	<a href="https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8242956&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=False">https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8242956&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=False</a>	<a href="https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9087119&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=False">https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9087119&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=False</a>	<a href="https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9615970&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=False">https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9615970&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=False</a>
Plazo	1 mes	2 meses	3 meses

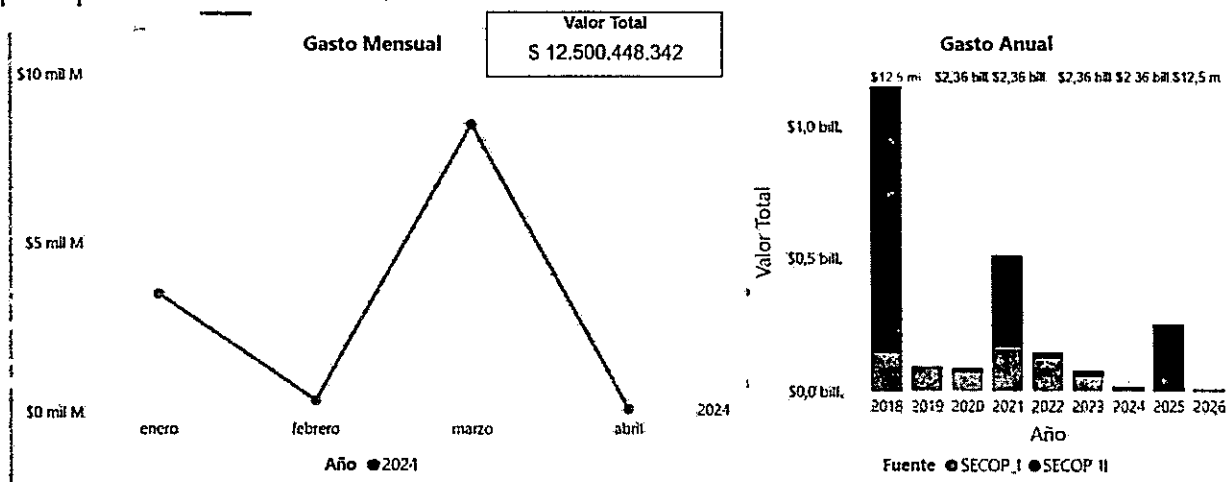
6.2. Procesos de contratación adelantados por otras entidades estatales.

Ítem	Contrato 01	Contrato 02	Contratos 03
Entidad contratante	DIRECCION DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL DISANPONAL	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIÓN DE SALUD SOACHA.	RED DE SALUD DEL ORIENTE ESE
Contratista	ETICOS S.A.S	DISCOLMETS S.A.S	DISCOLMETS S.A.S
Numero de contrato	07-8-20051-25	CTO-012-2025	100.23.21.20250012
Objeto	suministro y dispensación de medicamentos ambulatorios y hospitalarios, que incluya la prestación del servicio farmacéutico integral para la población de usuarios del subsistema de salud de la policía	prestación integral del servicio farmacéutico incluye el almacenamiento, recepción, suministro, transporte, distribución y dispensación de medicamentos, de dispositivos médicos quirúrgicos, la participación en grupos interdisciplinarios, la información y la educación al paciente y a la comunidad sobre el uso adecuado y racional de medicamentos, la destrucción o la desnaturalización de medicamentos,	Suministro de medicamentos para la Red de Salud del Oriente ESE

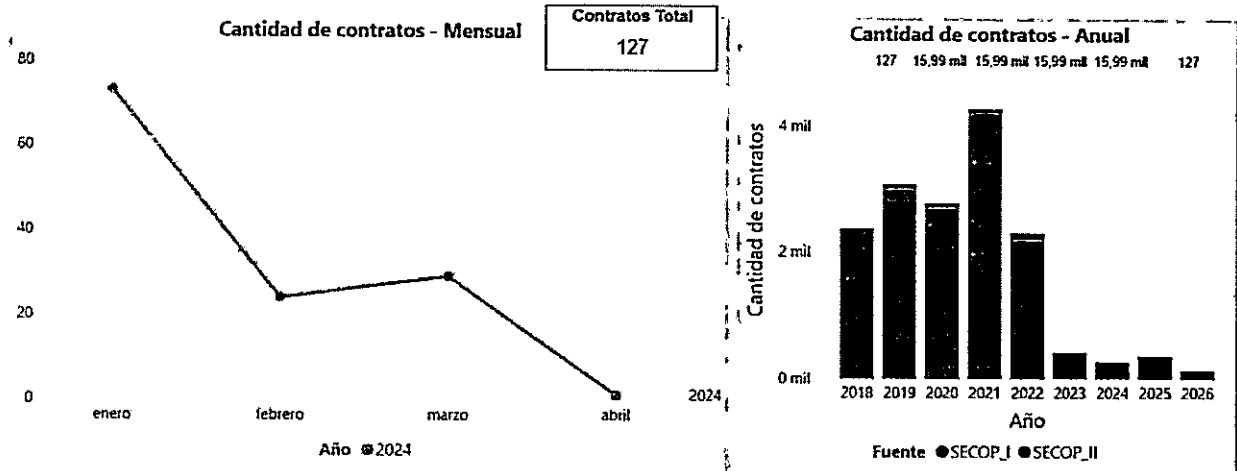
		suplementos dietarios pos y no pos de consumo asistencial, necesarios para la prestación de los	
Modalidad	Contratación directa	Régimen especial con ofertas	Régimen especial
Valor del contrato	\$207.618.540.000	\$ 899.530.160	\$ 900.000.000
Códigos UNSPSC	85121900 - Farmacéuticos	85121902 - Servicios farmacéuticos comerciales	85121900 - Farmacéuticos
Link del proceso	<a href="https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8091334&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=true&amp;asPopupView=true">https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8091334&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=true&amp;asPopupView=true</a>	<a href="https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7479348&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=true&amp;asPopupView=true">https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7479348&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=true&amp;asPopupView=true</a>	<a href="https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7954792&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=true&amp;asPopupView=true">https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7954792&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=true&amp;asPopupView=true</a>
Plazo del contrato	6 meses	2 meses	4 meses

6.3. Procesos de contratación adelantados por el abastecimiento estratégico.

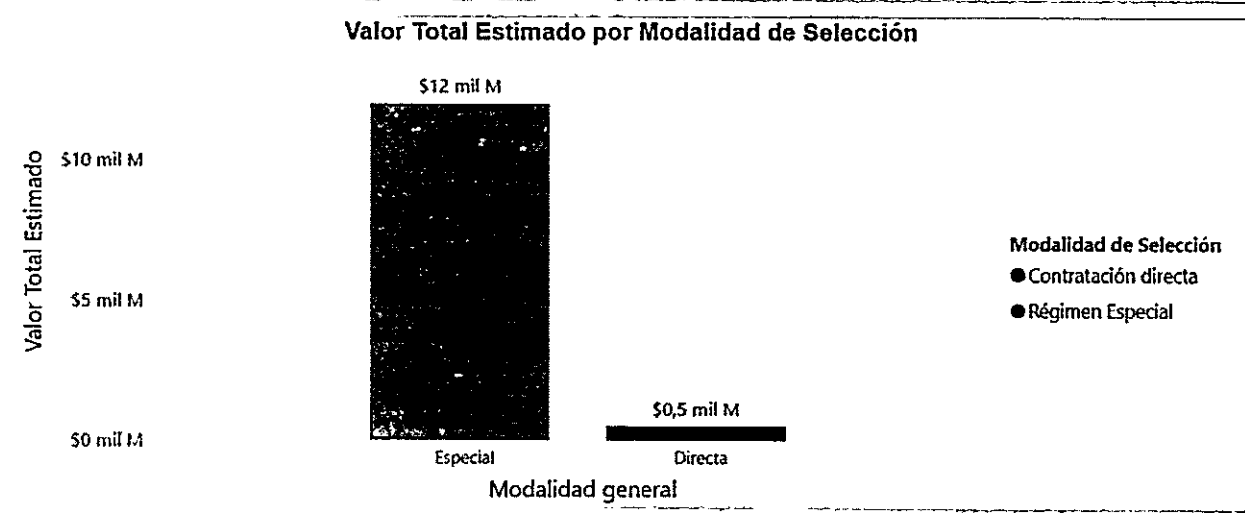
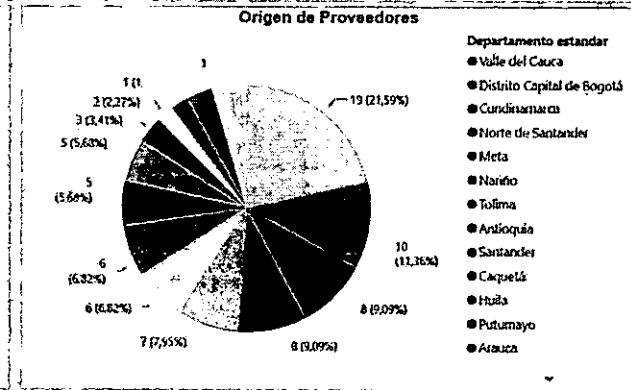
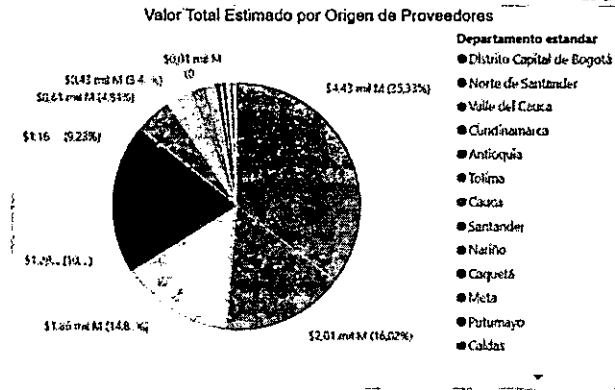
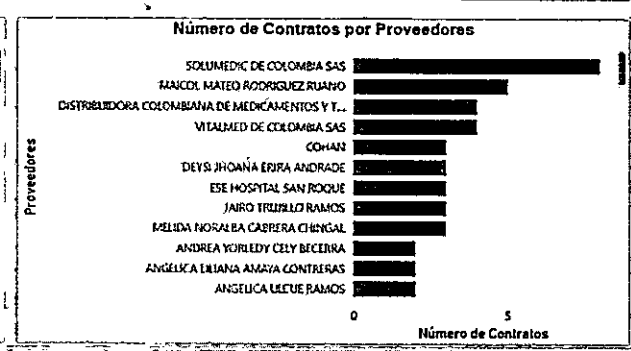
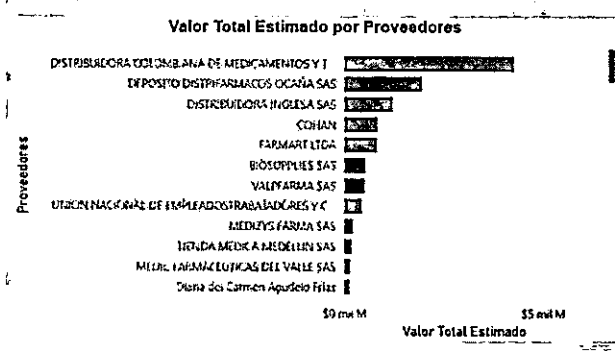
La siguiente información obtenida del abastecimiento estratégico se estimó con la siguiente información los procesos adelantados a nivel nacional hasta el tercer nivel de del código UNSPSC 851219 en la vigencia 2024 y 2025 tomando como referencia los posibles proveedores cantidad, valor total de la contratación y las modalidades principales de contratación.



*Amc*



<b>Proveedor seleccionado</b>	<input type="checkbox"/> Buscar <input checked="" type="checkbox"/> Seleccionar todo ADRIANA DEL PILAR FLOREZ CONTRERAS AKONTROL DIAGNOSTICO SAS	<b>Valor Total Estimado para el Proveedor</b> \$12,5 mil M	<b>Número de Contratos del Proveedor</b> 127	<b>Origen del Proveedor</b> No identificado
-------------------------------	---	---	---	--



Por lo cual la entidad identifico que se contrató un valor total aproximado de \$12.500.448.342 de pesos en cerca de 127 procesos adjudicados del periodo de 2024 y 2025, por dichos códigos UNSPSC encontrando diferentes proveedores a nivel nacional, las modalidades más contratadas fueron a través de Régimen especial y procesos competitivos.

7. Posibles proveedores

NIT	NOMBRE	CIUDAD	CODIGOS CIU
900432887	FARMART LTDA	Cali	<p>4645 Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador</p> <p>4773 Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos y artículos de tocador en establecimientos especializados</p> <p>8699 Otras actividades de atención de la salud humana</p>
828002423	DISCOLMETS SAS	Bogotá	<p>4645 Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador</p> <p>4773 Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos y artículos de tocador en establecimientos especializados</p> <p>4659 Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.</p> <p>2100 Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico</p>
900778637	DEPOSITO DISTRIFARMACOS OCAÑA S.A.S	Ocaña	<p>4645 Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador</p> <p>4754 Comercio al por menor de electrodomésticos y gasodomésticos, muebles y equipos de iluminación en establecimientos especializados</p> <p>4659 Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.</p> <p>4741 Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados</p>
890985122	COOPERATIVA DE HOSPITALES DE ANTIOQUIA	Medellin	<p>8699 Otras actividades de atención de la salud humana</p> <p>4645 Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador</p> <p>8551 Formación para el trabajo</p> <p>4773 Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos y artículos de tocador en establecimientos especializados</p>
890208788	UNION DE DROGUISTAS S.A.S. UNIDROGAS S.A.S.	Bucaramanga	<p>4645 Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador</p> <p>4773</p>

*Handwritten signature*

			<p>Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos y artículos de tocador en establecimientos especializados 6209</p> <p>Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos 4711</p> <p>Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco</p>
--	--	--	---

### 8. Análisis de los procesos de contratación

Con la información obtenida de la revisión de los procesos de contratación similares adelantados por las diferentes entidades estatales se puede evidenciar lo siguiente:

**Modalidad de contratación:** más del 95% de los contratos analizados se realizaron por la modalidad de Régimen especial

**Plazo del contrato:** se tiene un plazo variable en los procesos analizados sin embargo la entidad conforme a la necesidad técnica jurídica y financiera puede establecer un plazo acorde a lo requerido.

**Presupuesto:** cada presupuesto analizado fue determinado por cada entidad conforme a la disponibilidad presupuestal necesidades técnicas jurídicas y financieras de cada proceso.

**Condiciones de pago:** el 100% de los procesos analizados realizaron los pagos de forma parcial conforme avance o entrega de servicios a entera satisfacción del supervisor designado por la entidad.

**Experiencia:** de conformidad con la información obtenida se analizó que el proponente debe contar máximo con dos (02) contratos relacionados al objeto del proceso igual o superior al presupuesto oficial del proceso.

### 9. Análisis de riesgo

**Riesgo Previsible:**

Son todas aquellas circunstancias que, de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, tienen la potencialidad de alterar el equilibrio financiero del mismo, siempre que sean identificables y cuantificables en condiciones normales.

**Riesgo Imprevisible:**

Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerra o eventos que alteren el orden público.

**Tipificación del Riesgo:**

Es la enunciación que se hace de aquellos hechos previsible constitutivos de riesgo que, en criterio de la Red de Salud del Centro E.S.E., pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato.

**Asignación del Riesgo:**

Es el señalamiento que hace la Red de Salud del Centro E.S.E., de la parte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo.

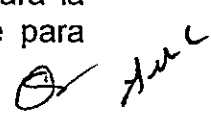
RIESGO PREVISIBLE	TIPIFICACIÓN	ASIGNACION	
		Contratista	E.S.E.
Falta de idoneidad en el desarrollo del proceso.	Ocurre cuando en el desarrollo del proceso, no se ejecutan las actividades conforme a los lineamientos de los presentes estudios previos, poniendo en riesgo de declaratoria de caducidad o incumplimiento al contratista por parte de la E.S.E.	X	
Interferencia de terceros en la ejecución del contrato	Ocurre cuando por interferencia de terceros se pueda ver afectada la ejecución del contrato, tales como grupos al margen de la ley, o delincuencia común.	X	
Riesgos Financieros	Se deriva de los efectos provenientes de las variaciones de las tasas de interés, de cambio, devaluación real y otras variables del mercado, frente a las estimaciones iniciales del Contratista, que puedan afectar las utilidades esperadas o generar pérdidas.	X	
Cambios normativos o de legislación tributaria	Ocurre por la expedición de normas posteriores a la celebración del contrato, que impliquen un nuevo componente técnico o efectos tributarios que varían las condiciones económicas inicialmente pactadas.	X	
Hurto y Vandalismo	Se refiere a los efectos desfavorables o cualquier daño, perjuicio o pérdida de los bienes a cargo del Contratista, causados por terceros.	X	
Accidentes de trabajo o del ejecutante del proceso	Ocurre cuando en desarrollo del proceso se sufre algún tipo de lesión o daño.	X	
Daños a bienes ajenos y a terceros	Ocurre en los eventos de que trata el Capítulo I del Título VII de la Ley 599 de 2000 (Código Penal).	X	
La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del contratista	Ocurre cuando el contratista sin justa causa no firma el contrato	X	
La falta de otorgamiento de las garantías exigidas.	Ocurre cuando el contratista no constituye las garantías exigidas por la Red De Salud Del Centro E.S.E. para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.	X	

### 10. Estudio de mercado

La Red de Salud del Centro E.S.E. requiere contratar el suministro y dispensación de medicamentos incluidos en el Plan de Beneficios en Salud (PBS) para dar cumplimiento a su misión institucional y a los compromisos adquiridos con las EPS subsidiadas y la Secretaría de Salud Pública Municipal, esta necesidad se fundamenta en el mandato constitucional de garantizar el acceso integral, oportuno y eficiente a los servicios de salud, entendiendo que el suministro de tratamientos farmacológicos es un componente esencial para el restablecimiento de la salud y la mejora de la calidad de vida de los usuarios.

El marco normativo vigente, amparado en sentencias de la Corte Constitucional y la Resolución 2718 de 2024, establece que el servicio de salud debe ser integral y continuo. Esto implica que la entidad debe asegurar la entrega de medicamentos bajo estrictos estándares de calidad, seguridad y concordancia con lo prescrito por los profesionales tratantes. La gestión debe garantizar la disponibilidad de principios activos y formas farmacéuticas financiadas con recursos de la UPC, priorizando la Denominación Común Internacional y respetando las buenas prácticas de prescripción para evitar interrupciones en los tratamientos ambulatorios u hospitalarios.

Finalmente, este requerimiento se alinea con el Plan de Desarrollo 2024-2028 de la E.S.E., orientado a fortalecer la seguridad del paciente y alcanzar estándares de excelencia y acreditación, por tanto, la contratación de un proveedor idóneo para la gestión de medicamentos es una prioridad operativa y técnica, indispensable para



responder a las necesidades de la población y asegurar que la prestación del servicio público de salud sea efectiva, humana y ajustada a la legalidad, en este sentido al entidad estimo un presupuesto de **SESENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$66.000.000,00)**, el cual se pretende ejecutar mediante la modalidad de monto agotable, conforme al análisis de precios de dos cotizaciones presentadas a precios unitarios determinando así los precios referencia base o precios techo como presupuesto oficial unitario, descritos en el Anexo 1- Análisis del Sector: análisis para determinar los precios techo.

#### 11. Presupuesto oficial

Con fundamento en el estudio de mercado realizado, se determina como presupuesto oficial del contrato la suma de **SESENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$66.000.000,00)**, incluidos todos los impuestos de ley tales como gravámenes, impuestos, costos directos e indirectos que se generen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, tasas y descuentos legales y todas las deducciones que por concepto de estampillas que se efectúan en el Distrito de Santiago de Cali y el Departamento los cuales serán a cargo del contratista.

#### 12. Conclusión

A continuación, se describen las conclusiones y recomendaciones más importantes de acuerdo con la información obtenida en análisis del sector para **PRESTAR EL SERVICIO DE SUMINISTRO Y DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS INCLUIDOS EN EL PLAN DE BENEFICIOS EN SALUD (PBS), REQUERIDOS POR LOS USUARIOS ATENDIDOS EN LAS DIFERENTES INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD DE LA RED DE SALUD DEL CENTRO E.S.E.**

**Garantías del proceso:** De conformidad con el El Artículo 16 del Estatuto de Contratación de la Red de Salud del Centro E.S.E. (Acuerdo No.1.02.109.2025 del 20 de octubre de 2025), dispone:

*"GARANTÍAS. Por regla general la ESE exigirá del contratista la constitución de una garantía, que ampare el cumplimiento de sus obligaciones.*

*El monto, vigencia y amparos o coberturas serán los estipulados en el Título V. Capítulo I del presente Estatuto".*

El artículo 46 Ibidem, dispone: *"CLASES DE GARANTIAS. En los procesos de contratación los oferentes o contratistas podrán otorgar, como mecanismo de cobertura del riesgo, cualquiera de las siguientes garantías:*

**46.1. Contrato de seguro contenido en una póliza.**

**46.2. Patrimonio autónomo.**

**46.3. Garantía Bancaria.**

**46.4. Y cualquiera de los otros mecanismos de garantía descritos en la Legislación Civil o Comercial.**

En ese orden, y atendiendo lo preceptuado en el artículo 46 del precitado Estatuto, el Contratista deberá constituir la garantía de cumplimiento, cuyo objeto será respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del contrato, en las cuantías y términos que se determinan a continuación:

NOMBRE DEL AMPARO	SE REQUIERE	VALOR	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	X	Por el diez por ciento (10%) del valor del contrato	Por el término de duración del contrato y seis (6) meses más.
CALIDAD DEL SERVICIO	X	Por el diez por ciento (10%) del valor del contrato	Por el término de duración del contrato y seis (6) meses más.
DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIÓN DE PERSONAL	X	Equivalente al Ocho (8%) por ciento del valor total del Contrato	Por el término de duración del contrato y tres (3) años más.
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	X	Equivalente a 200 SMLMV	Por el término de duración del contrato.

La póliza deberá constituirse a favor de la entidad contratante, por una aseguradora legalmente autorizada para operar en Colombia y cubrirá los riesgos de cumplimiento, calidad del servicio o bienes, y demás amparos que se consideren necesarios.

Será responsabilidad del CONTRATISTA ampliar las garantías en caso de ser necesario.

El hecho de la constitución de estos amparos no exonerará al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa de la Red de Salud del Centro E.S.E.

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

**Modalidad de contratación:** Si bien se recomienda adelantar el presente proceso mediante la modalidad de compra electrónica, conforme a lo previsto en el Estatuto de Contratación consignado en el Acuerdo No. 1.02.109.2025 del 20 de octubre de 2025, el cual establece en su artículo 33, las modalidades de selección del contratista en la Red de Salud del Centro E.S.E., dentro de las cuales se encuentran la Convocatoria Pública, Solicitud Privada de Oferta, Contratación Directa, Adquisiciones Simplificadas y **otras formas de contratación.**

**Códigos UNSPSC:** se recomienda para el presente proceso hacer uso de los siguientes códigos clasificatorios:

Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Código - Producto	Nombre - Producto
85000000	85120000	85121900	85121902	Servicios farmacéuticos comerciales

*Amc*

**Plazo del contrato:** Se recomienda un plazo hasta el 31 de julio de 2026 conforme a las necesidades técnicas jurídicas y financieras del proceso.

**Presupuesto oficial:** debido a que la entidad cuenta con un certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la apropiación para el presente proceso y basado en el estudio de mercado se recomienda que sea de **SESENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$66.000.000,00)**

**Forma de pago:** debido a las características técnicas jurídicas y financieras del presente proceso y que dentro del análisis de las muestras obtenidas se recomienda realizar los pagos bajo la modalidad de monto agotable conforme a los insumos efectivamente suministrados y autorizados por el supervisor del contrato.

  
**ANGELA MARIA CALERO MANCO**  
Subgerente Administrativa Financiera  
**RED DE SALUD DEL CENTRO E.S.E.**

Proyectó: Profesional administrativo AGESOC- Jhojan Medina Llanten  
Aprobó: Subgerencia Administrativa y Financiera – Angela María Calero Manco